

Resolución de Consejo Directivo **599 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.668/2025. Otorga licencia estudiantil al alumno Cristian
Alejandro Tarraga, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
23/12/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevada por el estudiante Cristian Alejandro, Tarraga – LU: 415.161 - DNI: 36.666.256, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición como alumno regular; y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la Resolución CS 502/12, en su Artículo 5º, establece que no se podrá superar de un (1) año académico.

Que a fs. 20, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: “Dar por otorgada la licencia estudiantil al alumno Cristian Alejandro Tarraga – LU: 415.161 – DNI: 36.666.256, de la carrera Ingeniería Agronómica, desde el 1 de junio del 2023 hasta el 1 de junio del 2024, abarcando los turnos ordinarios de julio/agosto 2023, diciembre 2023 y febrero/marzo 2024”.

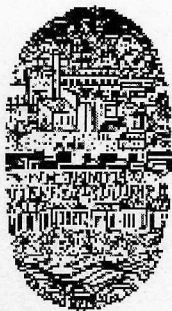
Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 18-25 del cuatro de noviembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 20, que aconseja: “Dar por otorgada la licencia estudiantil al alumno Cristian Alejandro, Tarraga – LU: 415.161 – DNI: 36.666.256, de la carrera Ingeniería Agronómica, desde el 1 de junio del 2023 hasta el 1 de junio del 2024, abarcando los turnos ordinarios de julio/agosto 2023, diciembre 2023 y febrero/marzo 2024”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES_
EN REUNIÓN ORDINARIA N° 18-25 DE FECHA 4/11/2025

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **599 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.668/2025. Otorga licencia estudiantil al alumno Cristian Alejandro Tarraga, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
23/12/2025

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2010, al alumno Cristian Alejandro, Tárraga – LU: 415.161 – DNI N°: 36.666.256, durante el período comprendido desde el uno de junio del dos mil veintitrés hasta el uno de junio de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares, en la carrera de Ingeniería Agronómica, será el siguiente:

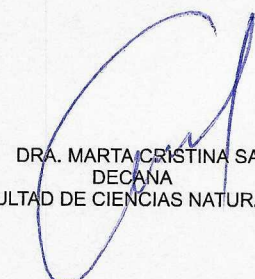
INGENIERÍA AGRONÓMICA – PLAN 2013

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2026
2	AGROCLIMATOLOGÍA	31/08/2026
3	GENÉTICA	31/08/2026
4	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2026
5	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2026
6	FITOPATOLOGÍA	31/08/2026
7	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/08/2026
8	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/08/2026
9	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/08/2026
10	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita al estudiante a realizar actividades académicas, de acuerdo a las pautas establecidas, en el SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES